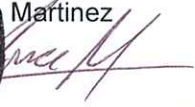


Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente	
Día: 11	Mes: Agosto
Año: 2011	
2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa	
Disminución Talla Mínima Legal del Recurso Erizo (<i>Loxechinus albus</i> , Molina) Regiones X y XI	
3. Tipo de Norma	
Reglamento (DS reglamentario) <input type="checkbox"/>	Decreto (DS simple) <input type="checkbox"/>
Resolución <input checked="" type="checkbox"/>	Circular <input type="checkbox"/>
Norma técnica <input type="checkbox"/>	Oficio <input type="checkbox"/>
Instrucción <input type="checkbox"/>	Orden <input type="checkbox"/>
Acuerdo <input type="checkbox"/>	Otras normas (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)	
Introduce nueva normativa <input type="checkbox"/>	Deroga normativa <input type="checkbox"/>
Modifica normativa existente <input checked="" type="checkbox"/>	
5. Organismo que dicta normativa	
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	
6. Nombre del contacto	7. División/ Departamento/ Unidad
Francisco Ponca Martínez 	División de Administración Pesquera Departamento de Pesquerías Unidad de Recursos Bentónicos
8. Teléfono del contacto	9. Correo electrónico del contacto
052 25 02 730	fpmartinez@subpesca.cl



B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa (máximo sugerido 12 líneas)	
<p>La necesidad de bajar la talla mínima del erizo, se basa principalmente en que la composición de tallas del desembarque en la macrozona (por región y polígonos), indica claramente que la mayor fracción se encuentra entre los 60 y 70 mm, situación que es conocida desde hace varios años por la COMPEB, dado que representa el rango de operación de la pesquería, entre otras razones, porque en ese rango de tallas, se maximiza la calidad del producto en términos de color y sabor. Cabe señalar que la extracción de ejemplares bajo talla estaba hasta hace algunas semanas permitida en el marco de una pesca de investigación, la que de acuerdo al dictamen de Contraloría General de la República (N°40152N11), no es posible prorrogar. En vista de lo anterior, la alternativa factible de implementar corresponde a una modificación de la Resolución que establece la Talla Mínima de Extracción del recurso erizo en la X y XI Regiones.</p>	
10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que	SI <input checked="" type="checkbox"/>

motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").		NO <input type="checkbox"/>
11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)		
<p>Autorizar el establecimiento de 60 mm como talla mínima legal de extracción del recurso erizo para la macrozona correspondiente al área marítima de la X Región de Los Lagos y XI Región de Aysén, sobre la base de los acuerdos y recomendaciones asociados a la pesquería de erizo, efectuados por la COMPEB, mediante votación electrónica realizada el pasado 04 y 05 de agosto de 2011, que fueron presentadas a esta Subsecretaría de Pesca para su evaluación y pronunciamiento.</p>		
12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)		
<p>La disminución de la talla mínima de extracción del recurso erizo para la X y XI Regiones, se sustenta en la recomendación de la COMPEB (votación electrónica de 4 y 5/Ago/2011), la que contó con el quorum suficiente para alcanzar acuerdos, respecto de este tema. A su vez, dicho acuerdo se efectuó en conocimiento de las recomendaciones del GTA-Erizo. Este procedimiento se ajusta al protocolo establecido en el Plan de Manejo de las Pesquerías Bentónicas de la Zona Contigua X y XI Regiones, para generar recomendaciones de manejo de pesquerías, recogiendo la posición de las partes.</p> <p>La recomendación de la COMPEB se fundamenta en la necesidad de dar continuidad a la actividad pesquera sobre el recurso erizo en los términos actuales, es decir, con una talla mínima de extracción de 60 mm de forma tal de garantizar la extracción hasta el inicio de la veda biológica (15 de Octubre), aduciendo que de otro modo la actividad se hace insostenible.</p> <p>En opinión de la Subsecretaría de Pesca, a pesar de los efectos sobre la conservación del recurso en el mediano y largo plazo, la disminución de la talla mínima de captura para el recurso erizo en aguas de la X y XI Regiones, podría conceptuarse como una medida excepcional y extraordinaria supeditada a un futuro cumplimiento irrestricto de los objetivos de conservación establecidos para el recurso y evaluados por el GTA-Erizo, dado que este organismo asesor de la COMPEB se encuentra desarrollando instrumentos que debiesen permitir efectuar recomendaciones técnicas, fundadas en el análisis, y aplicación en el proceso de toma de decisiones de puntos biológicos de referencia enfocados al mantenimiento de una biomasa desovante que asegure la sostenibilidad de la actividad pesquera sobre el recurso erizo en el ámbito territorial de aplicación del Plan de Manejo en la X y XI Regiones.</p>		
12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?	SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 13. A y luego a 13. B	
	NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 14	
13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)		
Campañas de información pública para favorecer auto-regulación <input type="checkbox"/>	Mejora en procedimientos de fiscalización <input type="checkbox"/>	
Regular a través de proyecto de Ley <input type="checkbox"/>	Otra alternativa (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>	
	Autorización mediante Pesca de Investigación	
13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)		

Dictamen de Contraloría General de la República (N°40152N11), que señala expresamente la imposibilidad de autorizar actividades de pesca de investigación que no se ajusten a las tipologías consideradas en la Ley General de Pesca y Acuicultura

14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?

SI pase a pregunta 14. A

NO pase a pregunta 15

14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)

Con otros organismos del Estado

Con entidades gremiales

Con centros de estudios

Otros (especificar en celda inferior)

Grupo Técnico Asesor de Erizo Zona Contigua

Comisión de Manejo de Pesquerías Bentónicas (COMPEB)

Consejo Zonal de Pesca X-XI Regiones

C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)

Nacional

En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior

Regional

Región de Los Lagos y Región de Aysén

16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)

Creación de la empresa

Funcionamiento de la empresa

Cierre de la empresa

17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)

Todos los sectores

Agricultura, ganadería, caza y silvicultura

Pesca

Explotación de minas y canteras

Industrias manufactureras

Electricidad gas y agua

Construcción

Comercio

Hoteles y restaurantes

Transporte, almacenamiento, comunicaciones

Intermediación financiera

Actividades inmobiliarias

Educación

Servicios sociales y de salud

Servicios comunitarios y personales

Organizaciones y órganos extraterritoriales

18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?

SI pase a pregunta 18. A

NO pase a pregunta 19

18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.

19. ¿La propuesta genera beneficios para las EMT?				SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19.A y 19.B	
				NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20	
19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione entre las opciones siguientes el tipo de beneficio para EMT incorporado en la propuesta normativa (respuesta múltiple)					
Se eliminan/ simplifican trámites existentes	<input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para comenzar/ formalizar empresa	<input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para el cierre de empresas	<input type="checkbox"/>
Se reduce costo monetario de realizar un trámite	<input type="checkbox"/>	Mejora en condiciones laborales	<input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a mercados	<input type="checkbox"/>
Mejora el acceso a financiamiento	<input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a algún tipo de tecnologías	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior)	<input type="checkbox"/>
Permite actividad extractiva de acuerdo a requerimientos del mercado.					
19.B ¿Tiene una estimación cuantitativa de los beneficios mencionados en 19.A?				SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 19.C	
				NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20	
19.C En caso de contestar (SI) en la pregunta 19.B, entregue una estimación cuantitativa de los beneficios identificados en 19.A (máximo sugerido 12 líneas):					
20. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?				SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20. A	
				NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 21	
20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta, describiendo en la columna de la derecha la modificación introducida.					
Tipo de modificación introducida por la propuesta normativa		Explique en que consiste la modificación introducida por la propuesta normativa			
Cambia la cantidad de requisitos para cumplir con el trámite	<input type="checkbox"/>				
Cambia el/los plazos para cumplir con algún trámite o con pasos/ componentes del trámite	<input type="checkbox"/>				
Otra modificación (especificar abajo)	<input type="checkbox"/>				
21. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?				SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21. A	
				NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 22	
21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos tramites tendrían para las EMT.					
Trámite	Requisitos exigidos	Tiempo estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite		

22. La propuesta normativa ¿genera a la empresa gastos monetarios adicionales para cumplir con la norma? SI pase a pregunta 22. A y 22. B
NO pase a pregunta 23

22.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 22, entregue una estimación del costo que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la regulación.

Categorías de costos	Costo estimado (por empresa)	Periodicidad
En términos de pagos para cumplir con procedimientos administrativos de la normativa: <ul style="list-style-type: none"> Pago de certificados, patentes, permisos, otros (monto a pagar). 		
En términos de recursos humanos adicionales: <ul style="list-style-type: none"> Nuevas contrataciones Capacitación de trabajadores nuevos y/o actuales 		
En términos de inversión física/ infraestructura: <ul style="list-style-type: none"> Inversión adicional Mantenimiento adicional 		
En términos de modificaciones al proceso productivo: <ul style="list-style-type: none"> Incorporar nueva tecnología Otro () 		
Otros costos (especificar en celdas inferiores): <ul style="list-style-type: none"> 		

22.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):

--

23. ¿Ha identificado efectos indirectos y/o externalidades (positivas) SI pase a pregunta 23. A

y/o negativas) que la propuesta pueda generar y que impacten a empresas de menor tamaño?

NO fin del cuestionario

23.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 23, describa brevemente los eventuales efectos (positivos y/o negativos) y las condiciones necesarias para que estos se generen (máximo sugerido 12 líneas):

La propuesta permitirá a la flota extractiva de recurso erizo que opera en la X y XI Regiones terminar la temporada 2011, de acuerdo a los requerimientos del mercado. No obstante esto, para la próxima temporada se deberá efectuar una evaluación exhaustiva de los antecedentes disponibles a fin de proyectar actividades extractivas compatibles con la sustentabilidad del recurso.